//NÚMERO DE INFORME	002				
//TIPO DE INFORME	PARA PAGO	X	FINAL		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ / CONVENIO ☐		NÚMERO:	CD-001-2026		
		FECHA DE SUSCRIPCION:	02/01/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/01/2026		
Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP No.			00001 del 01/01/2026		
Registro Presupuestal No.			00001 del 01/01/2026		
OBJETO: RECUPERACION Y OPTIMIZACION DEL ESPACIO PUBLICO A TRAVES DE LA OPERACION DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ENTIDAD CONTRATANTE /CONVENIANTE:			EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MAURICIO ARDILA PAREDES		
		NIT o CC	18001420		
VALOR		INICIAL:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C ($211.792.471)		
		ADICIONES	No.	VALOR DE ADICCION	% DE ADICION
			01	$ 54.783.902	25.87
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINEITOS SETENTA Y SESIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $ 266.576.373		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			02/01/2026	21/06/2026	
		PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN / FECHA DE TERMINACION
			No.	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			21/06/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					

RESPONSABLES		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CAVAJAL OQUENDO
EJECUCION DEL CONTRATO		
% DE EJECUCION DE RECURSOS (incluyendo el pago actual)		33.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES//ACTIVIDADES DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
La operación se realizará en CINCO (5) vías del municipio, que serán definidas con la Secretaría de Movilidad de acuerdo con la conveniencia del Municipio.	Se verifica de manera física que el servicio de estacionamiento en Santa Fe de Antioquia se ha implementado mediante personal capacitado y bajo la normativa vigente para optimizar la movilidad y el orden en el espacio público. Los puntos de operación específicos son: • Calle 9: Asia Chef y Alcaldía. • Calle 10: San Juan Bautista y Don Roberto. • Calle 11: Santa Bárbara. Esta iniciativa busca mejorar la convivencia y el flujo vehicular en las zonas de mayor afluencia del municipio.	**CUMPLE**
El servicio se prestará en horario de 10am a 6pm los días jueves, viernes, sábados domingos y festivos o según se convenga con el supervisor siempre y cuando se opere de conformidad con los términos establecidos en el Decreto No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se confirma la prestación efectiva del servicio de estacionamiento en los puntos estratégicos (Calles 9, 10 y 11), mediante verificación física y personal capacitado. La operación cumple estrictamente con las especificaciones contractuales y técnicas de las Zonas de Estacionamiento Regulado, garantizando calidad, movilidad y ordenamiento del espacio público según la normativa vigente.	**CUMPLE**

El personal de operadores para la prestación del servicio dependerá exclusivamente del Contratista y serán contratados con la correspondiente seguridad social y prestaciones de ley.	Se ha verificado, mediante la revisión de las planillas **PILA**, que el contratista cumplió con el pago oportuno de la **seguridad social** de todo el personal operativo y de apoyo asignado a los puntos de las Calles 9, 10 y 11.	**CUMPLE**
El recaudo de la operación será consignado al día hábil siguiente en una cuenta bancaria que el municipio designe para tal fin.	Se constata de manera física y documental, mediante el análisis detallado de los informes financieros y extractos bancarios reportados por el contratista, que se han efectuado las consignaciones correspondientes a la totalidad de los recaudos realizados en las zonas de operación estipuladas.	**CUMPLE**
Se deberá cobrar la tasa de uso por las zonas de parqueo de forma anticipada y por hora/fracción, conforme la tasa establecida para el 2025, así:  COSTO / CARRO / MOTO Valor hora/fracción / $4.650 / $2.100 Atiende incremento del IPC del 5.2% para el 2025, conforme lo estipulado en el artículo séptimo del Decreto Municipal No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se evidencia en los informes detallados cargados al sistema de gestión contractual (CD-038-2025) el registro pormenorizado de los recaudos realizados en cada uno de los cortes operativos ejecutados durante el periodo de vigencia del contrato. Este registro no solo se basa en los reportes internos del contratista, sino que se ha constatado y conciliado de manera formal con las certificaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda Municipal. Dicha secretaría valida y confirma la recepción efectiva de los fondos y su correcta imputación presupuestal, asegurando: - La transparencia en la gestión de los recursos públicos. - El cumplimiento de las obligaciones financieras estipuladas en las cláusulas contractuales. - La correcta liquidación de los valores recaudados en las zonas designadas (Asia Chef, San Juan Bautista, Don Roberto, Santa Bárbara, Alcaldía).	**CUMPLE**
Atender las directrices del Decreto Municipal No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se constata el cumplimiento integral de las directrices y mandatos establecidos en la normatividad vigente aplicable al ordenamiento del espacio público y la regulación del estacionamiento. La operación ha respetado la jerarquía normativa, abarcando: 1. Jurisprudencia y Normativa de Orden Nacional: Incluyendo las disposiciones pertinentes del Código Nacional de Tránsito y Transporte (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones), así como cualquier otra directriz ministerial o de entidades nacionales competentes en materia de movilidad y uso del espacio público. 2. Normativa de Orden Municipal: Se ha dado estricto cumplimiento a los decretos, resoluciones y	**CUMPLE**

	acuerdos emitidos por la Alcaldía y el Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, que delimitan, autorizan y reglamentan específicamente la operación de las ZER en el área urbana	
Personal: 1 supervisor, 1 operador líder y operarios Administración 12%: Jurídico, Contabilidad. Talento Humano, Servicio al Cliente.	La ejecución del contrato para la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) en el municipio de Santa Fe de Antioquia requirió una planificación logística y de personal precisa para asegurar el desarrollo de todas las actividades requeridas.	**CUMPLE**
Costos fijos operacionales: Software manejo operativo ZER, Rollos impresoras portátiles 2 cajas mensuales, Plan de datos tigo 7Gb, Oficina (a cargo de la administración municipal), Gastos de viaje y coordinación, Otros gastos (mantenimiento).	Se observar de manera ocular que el contratista cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades específicas del contrato CD-038-2025.	**CUMPLE**

En el informe de actividades se deja detallado el proceso de cada una de las actividades desarrollas en relación al objeto contractual del CD-001-2026, con sus respectivos anexos fotográficos y demás que permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades específicas del desarrollo del contrato interadministrativo CI-045-2025.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

El contratista ha CUMPLIDO con sus obligaciones generales establecidas dentro del contrato.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 211.792.471	$ 211.792.471
2. Adiciones	$ 54.783.902	$ 54.783.902
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 266.576.373	$ 266.576.373
4. Anticipos	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 37.156.574	$ 37.156.574
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 74.313.148	$ 74.313.148
8. Recursos no ejecutados	$ 192.263.225	$ 192.263.225

2.3 Pagos/ desembolsos por parte de la EDU

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1	$ 266.576.373	$ 37.156.574	$ 229.419.799	No presenta egreso
Pago No.2	$ 266.576.373	$ 37.156.574	$ 192.263.225	No presenta egreso
TOTALES	$ 266.576.373	$ 74.313.148	$ 192.263.225	

3. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales. Según certificado de revisor fiscal

4. ANEXOS

- Cuenta de Cobro
- Seguridad Social
- Informe de Actividades

Se autoriza el pago acordado en el contrato teniendo en cuenta que se está dando cumplimento con el objeto contractual

Para constancia, se firma la presente acta el 24/03/2026

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Gerente General EDU